PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-008-2026

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES Y EQUIPOS DE TI CON SUMINISTRO DE REPUESTOS".

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial total estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual.

La contratación se encuentra estructurada bajo el sistema de precios unitarios y monto agotable, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección.

Para respaldar el compromiso derivado de la presente contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N.° CDP	Fecha	Valor
DIS-2026000631	4 de febrero de 2026	$75.000.000
TOTAL		$75.000.000

El Comité Evaluador designado para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2026, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se reunió el día veintiocho (28) de octubre de 2026, a las 02:00 p. m., con el fin de recomendar el sentido de la decisión a adoptar respecto de la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección anteriormente identificado, para lo cual se desarrolla el siguiente:

1. **Verificación Asistencia de los integrantes del Comité Evaluador y Secretario Jurídico.**

Se encuentran presentes:

Evaluador Jurídico	JUAN PABLO SABOGAL GÓMEZ
Evaluador Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional	DANNA VALENTINA SOPÓ ROMERO
Evaluador Técnico	ILSY YARITZA MERCADO BRUN
Secretario Jurídico	GUILLERMO VELASCO TOVAR

2. **Desarrollo de la Reunion:**

El Comité Evaluador procede a analizar los resultados de la verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación de los factores ponderables, con el propósito de recomendar el sentido de la decisión que corresponda adoptar dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-008-2026, una vez surtidas las etapas correspondientes.

Que, llegado el día y hora previstos como plazo límite para la presentación de ofertas, esto es, el cinco (5) de octubre de 2026 a las 9:00 a. m., de conformidad con el cronograma establecido en la plataforma transaccional SECOP II, se recibió una (1) oferta, presentada por el siguiente proponente:

N.º	PROPONENTE	NIT
1	DIGITALSISTEM COLOMBIA S.A.S.	900.402.602-4
2	SYSTEM NET INGENIERÍA S.A.S.	830.122.370-5
3	COMSISTELCO S.A.S.	830.007.379-9
4	DISTRIBUIDORA RED CÓMPUTO S.A.S.	901.158.838-2

Que el Comité Evaluador procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos que integran el proceso de selección.

Que, de conformidad con el cronograma contractual, la Entidad efectuó la publicación y el correspondiente traslado de los informes de evaluación preliminar, con el fin de garantizar a los interesados la oportunidad de presentar observaciones, aclaraciones y documentos de subsanación, en los términos previstos en la normativa aplicable y en los documentos del proceso.

Que, durante la etapa correspondiente, los proponentes allegaron observaciones y documentos destinados a subsanar los requisitos objeto de requerimiento, los cuales fueron examinados por los integrantes del Comité Evaluador dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Que, teniendo en cuenta el volumen de documentación recibida y la necesidad de garantizar su revisión integral, mediante la Adenda No. 002 del veintiocho (28) de octubre de 2026, la Entidad modificó el cronograma contractual, ampliando en dos (2) días hábiles el término previsto para las actuaciones de evaluación y verificación, y ajustando las fechas de las etapas subsiguientes.

Que, una vez efectuado el cotejo de los documentos inicialmente aportados, las observaciones formuladas y los soportes allegados durante la etapa correspondiente, los evaluadores emitieron los respectivos informes definitivos, en los cuales se establecieron los siguientes resultados:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
DIGITALSISTEM COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
SYSTEM NET INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
COMSISTELCO S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

DISTRIBUIDORA RED CÓMPUTO S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Que, conforme a los resultados definitivos de la verificación de requisitos habilitantes, se determinó que los proponentes DIGITALSISTEM COLOMBIA S.A.S. y SYSTEM NET INGENIERÍA S.A.S. no superaron la evaluación jurídica, razón por la cual no continuaron a la etapa de asignación de puntajes de los factores ponderables.

Que, por su parte, los proponentes COMSISTELCO S.A.S. y DISTRIBUIDORA RED CÓMPUTO S.A.S. acreditaron el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos exigidos, motivo por el cual sus propuestas fueron consideradas elegibles para continuar a la etapa de evaluación y ponderación.

Que, una vez consolidada la verificación definitiva de los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador procedió a examinar los resultados de la calificación de los factores ponderables establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con los informes respectivos.

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DE FACTORES PONDERABLES

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	DISTRIBUIDORA RED CÓMPUTO S.A.S.	COMSISTELCO S.A.S.
Factor económico – Menor valor	50,00	50,0000000	16,9515988
Factor de calidad – Equipos de contingencia	39,50	39,50	39,50
Apoyo a la industria nacional	10,00	10,00	0,00
Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,00	0,25
Incentivo para Mipyme	0,25	0,00	0,25
TOTAL	**100,00**	**99,5000000**	**56,9515988**

Que, para la evaluación del factor económico, cuyo puntaje máximo corresponde a cincuenta (50) puntos, se aplicó el método de menor valor previsto en el pliego de condiciones, tomando como referencia los valores resultantes de las propuestas económicas sometidas a revisión, conforme a los respectivos anexos y a la metodología de calificación establecida por la Entidad.

Que, como resultado de dicha evaluación, se establecieron los siguientes valores de referencia para la ponderación económica:

PROPONENTE	VALOR UTILIZADO PARA LA PONDERACIÓN	PUNTAJE ECONÓMICO
DISTRIBUIDORA RED CÓMPUTO S.A.S.	$174.239.800	50,0000000
COMSISTELCO S.A.S.	$513.933.233	16,9515988

Que los valores anteriores corresponden a las sumatorias utilizadas en el procedimiento de comparación y calificación de las ofertas económicas, sin que constituyan, por sí mismos, el valor del contrato que se recomienda adjudicar.

Que, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra estructurado bajo el sistema de precios unitarios y monto agotable, la ejecución contractual se adelantará conforme a los precios unitarios ofertados por el proponente adjudicatario, en función de las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales destinados para tal efecto, sin superar el valor contractual establecido.

Que, de conformidad con los resultados definitivos de los factores ponderables, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEFINITIVO

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE DEFINITIVO
PRIMERO	**DISTRIBUIDORA RED CÓMPUTO S.A.S.**	**99,5000000**
SEGUNDO	COMSISTELCO S.A.S.	56,9515988

Que, como resultado de la evaluación definitiva, se determinó que DISTRIBUIDORA RED CÓMPUTO S.A.S., identificada con NIT 901.158.838-2, cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos exigidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje total de **NOVENTA Y NUEVE COMA CINCUENTA (99,50) PUNTOS**, ubicándose en el primer lugar del orden de elegibilidad.

Que, por su parte, COMSISTELCO S.A.S., identificada con NIT 830.007.379-9, también acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje definitivo de 56,9515988 puntos, ocupando el segundo lugar del orden de elegibilidad.

Que, en consecuencia, conforme a las reglas de evaluación previstas en los documentos del proceso, la propuesta presentada por DISTRIBUIDORA RED CÓMPUTO S.A.S. obtuvo el mayor puntaje entre las ofertas habilitadas, constituyéndose en la propuesta mejor calificada para efectos de la recomendación de adjudicación.

2.2 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Que, teniendo en cuenta que dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-008-2026 se recibieron cuatro (4) ofertas y que, una vez surtidas las etapas de verificación, evaluación y revisión de la documentación allegada, se determinó que únicamente dos (2) proponentes superaron la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, el Comité Evaluador procedió a consolidar los resultados de la evaluación de los factores ponderables y establecer el correspondiente orden de elegibilidad.

Que, como resultado de dicha evaluación, la sociedad **DISTRIBUIDORA RED CÓMPUTO S.A.S.**, identificada con NIT **901.158.838-2**, representada legalmente por **RICHARD EDUARDO NIEVES CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.102.719.186**, obtuvo un puntaje definitivo de **NOVENTA Y NUEVE COMA CINCUENTA (99,50) PUNTOS**, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad, al acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y obtener la mayor calificación de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

En virtud de lo anterior, los integrantes del Comité Evaluador, en el ámbito de sus respectivas competencias, **RECOMIENDAN** al Secretario Jurídico del Municipio de Madrid, Cundinamarca, en su calidad de autoridad competente para adoptar la decisión correspondiente, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables, especialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal de Delegación No. 039 de 2024, **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-008-2026, cuyo objeto corresponde a:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES Y EQUIPOS DE TI CON SUMINISTRO DE REPUESTOS".

A favor del proponente **DISTRIBUIDORA RED CÓMPUTO S.A.S.**, identificado con NIT **901.158.838-2**, representado legalmente por **RICHARD EDUARDO NIEVES CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.102.719.186**, por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos aplicables, bajo el sistema de precios unitarios y monto agotable, de conformidad con los valores unitarios ofertados y las condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección.

La presente recomendación se fundamenta en los resultados definitivos de las evaluaciones jurídica, financiera, organizacional, técnica y económica, así como en la calificación de los demás factores ponderables, que forman parte del expediente contractual y constituyen el soporte de la decisión que corresponde adoptar a la autoridad competente.

Siendo las 2:45 pm del día veintiocho (28) de octubre de 2026, se da por terminada la presente reunión y, en constancia, se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

JUAN PABLO SABOGAL GÓMEZ
Evaluador jurídico

ILSY YARITZA MERCADO BRUN
Directora TIC
Evaluadora técnica

DANNA VALENTINA SOPÓ ROMERO
Evaluadora financiera y económica

Anexo:

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA		
GJC-F-196	VERSIÓN 01	FECHA DE EMISIÓN 10/03/2025

N.º	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OBSERVACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	DIGITALSISTEM COLOMBIA S.A.S. NIT 900.402.602-4	NO CUMPLE	El proponente no acreditó la presentación oportuna de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP) correspondiente a la vigencia 2026. Pese al requerimiento efectuado, no aportó constancia de radicación ni documento idóneo que permitiera establecer su presentación dentro del término legal. Aunque el RUP se encontraba renovado y en firme, no se acreditó la oportunidad de la solicitud, configurándose la causal de rechazo prevista en el numeral 1.20, literal H, del pliego de condiciones definitivo, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, NO SUBSANÓ.	CUMPLE	Acreditó los requisitos habilitantes técnicos establecidos en el pliego de condiciones, relacionados con la experiencia específica y la aceptación de las especificaciones técnicas exigidas, conforme al informe de evaluación técnica definitiva.	CUMPLE	Acreditó los indicadores financieros y de capacidad organizacional exigidos en el pliego de condiciones, conforme a los resultados del informe financiero definitivo.	NO HABILITADO

2	SYSTEM NET INGENIERÍA S.A.S. NIT 830.122.370-5	NO CUMPLE	El proponente presentó inconsistencias en la carta de presentación de la propuesta, al omitir la relación de la Adenda No. 001 y dejar sin diligenciar información correspondiente a la garantía de seriedad; adicionalmente, la póliza aportada no acreditó la totalidad del término de vigencia exigido desde el cierre del proceso y el compromiso anticorrupción presentó apartados instructivos sin diligenciar e inconsistencias en las fechas de suscripción. Las observaciones corresponden a los numerales 1, 6 y 13 de los requisitos habilitantes jurídicos del pliego de condiciones. El consolidado jurídico definitivo lo declaró no habilitado; la motivación individual debe precisar el resultado de las subsanaciones frente a la	CUMPLE	Acreditó los requisitos técnicos habilitantes relacionados con la experiencia específica y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, conforme al informe técnico definitivo.	CUMPLE	Acreditó los indicadores financieros y de capacidad organizacional exigidos por la Entidad, conforme al informe de evaluación financiera definitiva.	NO HABILITADO

			causal prevista en el numeral 1.20, literal F, del pliego.					
3	COMSISTELCO S.A.S. NIT 830.007.379-9	CUMPLE	Verificada la documentación presentada y los resultados de la evaluación jurídica definitiva, se determinó que el proponente acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en el pliego de condiciones, relacionados con la capacidad jurídica, representación legal, garantía de seriedad de la oferta, Registro Único de Proponentes, obligaciones de seguridad social, antecedentes y compromisos de transparencia y anticorrupción.	CUMPLE	Acreditó las condiciones de experiencia específica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, conforme al informe técnico definitivo.	CUMPLE	Acreditó los indicadores financieros y de capacidad organizacional establecidos en el pliego de condiciones, conforme al informe financiero definitivo.	HABILITADO
4	DISTRIBUIDORA RED CÓMPUTO S.A.S. NIT 901.158.838-2	CUMPLE	Verificada la documentación presentada y los resultados de la	CUMPLE	Acreditó los requisitos habilitantes técnicos establecidos en el pliego de condiciones,	CUMPLE	Acreditó los indicadores financieros y de capacidad	HABILITADO

			evaluación jurídica definitiva, se estableció que el proponente acreditó el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en el pliego de condiciones, relacionados con la capacidad jurídica, representación legal, garantía de seriedad, Registro Único de Proponentes, obligaciones de seguridad social, antecedentes y compromisos institucionales exigidos por la Entidad.		particularmente las condiciones de experiencia específica y la aceptación de las especificaciones técnicas exigidas, conforme al informe técnico definitivo.		organizacional establecidos en el pliego de condiciones, conforme al informe financiero definitivo.	